



# “COMPAÑIA DE TRANSPORTES GUADALAJARA S.A.”

*Para servirle mejor*

Quito, 12 de abril del 2016

Señores:

DIRECTORIO

TRANSPORTES GUADALAJARA

Estimados señores miembros del directorio, como comisario de la compañía una de mis obligaciones es realizar la revisión de toda la información contable, por lo que he venido realizando mes con mes dicha actividad desde enero a marzo del 2016.

Al revisar la documentación me he percatado de que hay algunos gastos que no contienen un documento autorizado por el SRI como es una factura, nota de venta o liquidación de compras y solo es un recibo simple, como consecuencia de esto tenemos unos gastos no deducibles con valor alto.

Como es de su conocimiento los gastos no deducibles no son deducibles de impuesto lo que genera un pago de impuesto a la renta mayor.

Como comisario solicito se realicen compras con proveedores que posean documentos de venta autorizados por el SRI para reducir nuestros gastos no deducibles.

Atentamente

Sr. Paúl Sánchez

COMISARIO

*Para servirle mejor*